APROBACIÓN PÓLIZAS QUE AMPARAN LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA O CONTRATO N° 605 DEL 21-02-2018

Teniendo en cuenta que el ingeniero LUIS FERNANDO MORENO RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía número 19.138.311 expedida en Bogotá, en su calidad de representante Legal de VIASCOL S.A.S, con **NIT:** 900083485-9 suscribió la póliza única de cumplimiento N° **15-44-101194207** expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y la calidad del bien suministrado acorde a lo establecido en el contrato N° 605 del 21 de febrero de 2018, el que tiene por objeto el SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25 PARA BACHEO Y PARCHEO CON MANO DE OBRA DE MICROEMPRESAS EN LAS CARRETERAS: SAN ALBERTO – LA MATA PR0+0000 AL PR25+0000, RUTA 4514, se procede a su aprobación por encontrar que los valores y las vigencias de los riesgos amparados están acordes con lo establecido en el contrato antes citado. Para constancia se firma en Ocaña, a los siete (07) días el mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA

Proyectó: Mary R. Paredes